

Sanidad y la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS “ESCLAVAS DE LA INMACULADA NIÑA” para el programa de acogimiento y la atención residencial de menores (niñas) socialmente desfavorecidas a través de un centro de acogida temporal durante el año 2014, en su cláusula cuarta, punto 2 apartado A) donde dice:

“El personal necesario para el desarrollo del programa será el siguiente:

- 1.- Educador Diplomado, en número de UNO (1) a jornada completa.*
- 2.- Auxiliar Cuidador en número de DOS (2) a jornada completa,*
- 3.- Auxiliar Cuidador en número de UNO (1) a jornada completa en horario de noche...*
- 4.- Auxiliar Cuidador en número de UNO (1) a tiempo parcial para los fines de semana,...*

1 (Un) auxiliar cuidador a tiempo parcial para los fines de semana.”

Debe decir:

“El personal necesario para el desarrollo del programa será el siguiente:

- 1.- Educador Diplomado, en número de UNO (1) a jornada completa.***
- 2.- Auxiliar Cuidador/Técnico en número de DOS (2) a jornada completa,***
- 3.- Auxiliar Cuidador/Técnico en número de UNO (1) a media jornada.***
- 4.- Auxiliar Cuidador en número de UNO (1) 30 horas semanales.***
- 5.- Ayudante de cocina en número de UNO (1) a jornada completa.***
- 6.- Ayudante de cocina en número de UNO (1) 14 horas semanales.***
- 7.- Cocinera en número de UNO (1) a jornada completa.”***

En virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la presente **VENGO EN DISPONER** la modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la, para el programa denominado “ACOGIDA Y ATENCIÓN DE MENORES NO ACOMPAÑADOS Y SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS” DURANTE EL AÑO 2014. Publicado en el BOME n.º 5101 de fecha 4 de febrero de 2014, en su cláusula cuarta, apartado 2 A) donde dice:

“El personal necesario para el desarrollo del programa será el siguiente:

- 1.- Educador Diplomado, en número de UNO (1) a jornada completa.*
- 2.- Auxiliar Cuidador en número de DOS (2) a jornada completa,*
- 3.- Auxiliar Cuidador en número de UNO (1) a jornada completa en horario de noche...*
- 4.- Auxiliar Cuidador en número de UNO (1) a tiempo parcial para los fines de semana,...*

1 (Un) auxiliar cuidador a tiempo parcial para los fines de semana.”